



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS PARA EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de un suministro de tres vehículos, uno de ellos con "kit de detenidos", para atender las necesidades del Cuerpo de Policía Local de Almendralejo.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS**

**2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES**

Las características generales son las siguientes:

- Tipo de Vehículo: Turismo
- Color: Blanco
- Número de plazas: 5 Plazas
- Número de puertas: 5 puertas
- Combustible: Diesel / Híbrido
- Cilindrada: Hasta 1.600 cc.
- Potencia: Igual o superior a 100 CV
- Emisiones de CO<sub>2</sub>: ≤ 120 gr/km
- Consumo: ≤ 5,0 l/100 km
- Volumen mínimo del maletero: ≥ 400 lit.
- Tracción: Delantera
- Dirección: Asistida Variable
- Distancia entre ejes ≥ 2500 mm.
- Longitud Total ≥ 4250 mm.
- Anchura Total ≥ 1500 mm.
- Altura Total ≥ 1450 mm.

**2.2. EQUIPAMIENTO MÍNIMO**

**2.2.1. Carrocería.**

- Carrocería autoportante tipo monocasco.



**2.2.2. Suspensión.**

- Delantera: Amortiguador y barra estabilizadora.
- Trasera: Amortiguador.

**2.2.3. Frenos.**

- Sistema de frenos de doble circuito, con frenos de disco ventilados anteriores y servo frenos.
- Sistema de seguridad ABS (o sistema de seguridad equivalente).

**2.2.4. Transmisión.**

- Caja de cambios de 6 velocidades ó automático.

**2.2.5. Neumáticos.**

- Neumáticos de las mismas dimensiones, incluida la rueda de repuesto.
- Los neumáticos irán montados sobre llantas de aleación.

**2.2.6. Seguridad.**

- Airbags conductor, pasajero y laterales.
- Sistema antibloqueo ABS o similar.
- Luces de niebla delantera y trasera.

**2.2.7. Interior/Exterior.**

- Aire acondicionado ó climatizador.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Alarma sonora de olvido de luces encendidas.
- Elevalunas delanteros y traseros eléctricos con sistema de bloqueo.
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Espejos retrovisores exteriores eléctricos, regulables desde el interior, térmicos (función desempañado) y abatibles.
- Asientos delanteros reclinables con refuerzo de reglaje lumbar.
- Asientos delanteros regulables en altura.



- Equipo de audio.
- Entrada Puerto USB.
- Ordenador de abordo.
- Sistema de navegación GPS.
- Control de velocidad de cruce.

#### **2.2.8. Accesorios.**

- Juego de triángulos de señalización homologados.
- Juego de lámparas de repuesto.
- Herramientas necesarias para el cambio de neumáticos y de lámparas.
- Chalecos reflectantes (2).

### **2.3 EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL**

#### **Equipamiento genérico**

- Rotulación de escudo e inscripción Policía Local en puertas según normas 112
- Rotulación de escudo e inscripción Policía Local en capó según normas 112
- Anagrama del 092 en color homologado
- Rotulación homologada bandas reflectantes
- Preinstalación de emisora
- Preinstalación de linternas
- Señalización óptico acústica consistente en puente vector con sirena AS422/65 homologado según normativa R65 directiva europeo 95/54/CE

#### **Equipamiento específico "kit de detenidos"**

- Mampara básica de separación de policarbonato, con base de refuerzo
- Asiento posterior doble con registro para cinturones de seguridad
- Conjunto de puertas traseras
- Conjunto de mampara posterior

### **3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Los vehículos deberán ser entregados al Responsable del contrato del Ayuntamiento de Almendralejo por parte de la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 60 días naturales a



contar desde la firma del contrato en el lugar donde se le indique pudiendo acordarse entre ambas partes la realización de acto de comunicación de presentación de vehículos. Los vehículos a entregar deberán cumplir con todas las características que se han señalado en el punto primero, así como con las que hubieran sido ofertados por la empresa adjudicataria en la licitación, cuando éstas superen a las anteriores.

La entrega del vehículo, dispondrá de todos los documentos que resulten necesarios para la conducción de vehículos: permiso de circulación y el resto de documentos que se requieran legalmente, así como la dotación de repuestos y aquellos otros instrumentos y elementos que se requieran para la circulación.

#### **4.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES**

Los vehículos ofertados deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones y especificaciones:

Los vehículos deberán estar clasificados en la categoría mínima de C según la etiqueta de eficiencia energética del IDAE.

Los niveles de emisión de CO2 no superaran el límite máximo de 120 grm/km

Deberán cumplir las normativas de emisiones Euro 6.

Los niveles de emisiones de ruido del sistema de escape del vehículo no deberán superar los 75 dBA.

Igualmente, los neumáticos que se propongan utilizar en las tareas de mantenimiento deberán tener una clasificación de eficiencia energética mínima de C y el nivel de emisiones de ruido "medio" (según el Reglamento 1222/2009 de etiquetado de neumáticos).

La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual.

#### **5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Los criterios de valoración que se establecen son:

A) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (De 0 a 51 puntos):



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública

Serán de valoración en este apartado el precio de la oferta y la reducción del tiempo de entrega de los vehículos.

### B) Mejoras este Pliego de Prescripciones técnicas (De 0 a 49 Puntos):

Se otorgará hasta un máximo de 49 puntos por las mejoras sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que las mismas puedan constituir una variante que distorsionen las características esenciales del objeto del contrato, de tal manera que lo hagan inviable para el uso pretendido.

Se otorgará hasta un máximo de 49 puntos por las mejoras, tales del objeto del contrato, de tal manera que lo hagan inviable para el uso pretendido.

- Se valorará con 1 puntos por cada 5 CV adicionales o múltiplo de 5, no siendo puntuable un número inferior a 5, hasta un **máximo de 6 puntos**, sin perjuicio de que también sean admisibles vehículos cuya potencia sea superior a 130 CV.
- Se valorará la reducción de emisiones asignando 2 puntos por cada 5 g/km por debajo de 120 g/km, hasta un **máximo de 20 puntos**.
- Se asignarán **10 puntos** si los vehículos ofertados son híbridos.
- Se asignará 1 punto por cada año de garantía total sin límite de Kms, hasta un **máximo de 5 puntos**.
- Se **asignarán 8 puntos** por la disposición de Servicio técnico oficial de la marca o talleres colaboradores con la correspondiente acreditación del mantenimiento de la garantía del vehículo en la localidad de Almendralejo.

Almendralejo, 7 de noviembre de 2018-11-08

Sr. Inspector, Jefe en funciones de la Policía Local de Almendralejo



Miguel García Jiménez-Millán

